

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.776 / 2015.-

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Feriado Legal presentada por doña Ana Varas Cuevas, Asistente Social, grado 10° E.M.S.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza, para que haga uso de 03 días de su Feriado Legal año 2015, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Desde	Hasta
ANA VARAS CUEVAS Asistente Social, grado 10° E.M.S.	03	19.05.2015	22.05.2015

2º Se deja constancia que le queda 22 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2015, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ADMINISTRADO

MUNICIPAL

HERNAN ORTIZ GALVEZ

Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ECRET GRIENTONIO MOLINA DAINE MUNICIPALS ecretario Municipal

C:RRHH / Feriado Legal 2015

DISTRIBUCION:

DEPTO. RECURSOS HUMANOS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- CONTRALORIA REGIONAL.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd .-